

QUINTERO, 03 ENE. 2014

VISTO:

- 1.- El Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión N° 037, de fecha 02 de diciembre de 2013, presentado por la Comisión Territorial;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 03685 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes; que llama a licitación Pública, y designa a funcionarios miembros de Comisión Técnica de Apertura y de Evaluación de Licitación;
- 3.- Resoluciones de Actas de Deserción Portal www.mercadopublico.cl, ID 4547-26-LE13, ID 4547-27-LE13 e ID 4547-28-LE13, todas de fecha 27 de diciembre de 2013;
- 4.- Actas de Apertura Propuestas Publicas ID 4547-26-LE13, ID 4547-27-LE13 e ID 4547-28-LE13, todas de fecha 30 de diciembre de 2013;
- 5.- Informe Técnico de Comisión N° 023/13 de Comisión Técnica Municipal de fecha 30 de diciembre de 2013;
- 6.- Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 39, de fecha 31 de diciembre de 2013, en la cual se aprueba proceder vía trato directo para concesionar las tres áreas de estacionamientos en la comuna;
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 00002 de fecha 02 de enero de 2014, el cual declara desierto el proceso de Licitaciones públicas de los ID 4547-26-LE13, ID 4547-27-LE13 e ID 4547-28-LE3;
- 8.- Lo dispuesto en el Art. 8 letra a) de la Ley N° 19.886 "De Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y en la letra l), numeral 7, del Art. 10, del Reglamento de dicho cuerpo legal, que autoriza a proceder vía Trato Directo cumpliéndose el supuesto previsto en la norma;
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en los procesos de Licitaciones Públicas respectivas no se han presentado interesados y la contratación del servicio resulta esencial para el funcionamiento de la Municipalidad;
- 2.- Lo previsto en el Art. 8 letra a) de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Art. 10 numero 7, letra l) de su Reglamento, relativos a las circunstancias en que procede al Trato Directo;

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE** proceder conforme a la modalidad de Contratación Directa para efectos de otorgar la "Concesión de espacio público denominado sector N° 01, centro de Quintero, para la explotación de estacionamientos temporada estival año 2014, comuna de Quintero", a don **MANUEL UGALIO TORO SEGUEL**, Rut N° [REDACTED] en la suma de **\$8.000.000-** (ocho millones de pesos). La forma de pago será: \$2.000.000- (dos millones de pesos), al contado, al momento de suscribir el contrato; una segunda cuota equivalente a \$3.000.000- (tres millones de pesos) a pagarse el día 30 de enero de 2014 y la tercera cuota equivalente a \$3.000.000- (tres millones de pesos) pagadera el día 28 de febrero de 2014. El concesionario deberá presentar una boleta de garantía bancaria o vale vista, a nombre de la I. Municipalidad de Quintero, por un monto equivalente al 5% del valor de la concesión, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión, cuyo vencimiento deberá ser igual o superior al 30 de abril de 2014.

2.- **AUTORICESE** proceder conforme a la modalidad de Contratación Directa para efectos de otorgar la "Concesión de espacio público denominado sector N° 02, Playa de Ritoque, para la explotación de estacionamientos temporada estival año 2014, de la comuna de Quintero", a don **EMILIO JOSÉ SANTIBÁÑEZ CEPEDA**, RUT N° [REDACTED] en la suma de **\$8.000.000-** (ocho millones de pesos). La forma de pago será: \$4.000.000- (cuatro millones de pesos), al contado, al momento de suscribir el contrato y una segunda cuota equivalente a \$4.000.000- (cuatro millones de pesos) a pagarse el día 28 de febrero de 2014. El concesionario deberá presentar una boleta de garantía bancaria o vale vista, a nombre de la I. Municipalidad de Quintero, por un monto equivalente al 5% del valor de la concesión, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión, cuyo vencimiento deberá ser igual o superior al 30 de abril de 2014.

3.- **AUTORICESE**, proceder conforme a la modalidad de Contratación Directa para efectos de otorgar la "Concesión de espacio público denominado sector N° 03, Loncura, para la explotación de estacionamientos temporada estival año 2014, de la comuna de Quintero", a doña **LUS ARACCY CASTRO**, RUT N° [REDACTED] en la suma de **\$2.000.000.-** (dos millones de pesos). El pago del valor total de la concesión será efectuado, al contado, el día 31 de enero de 2014. El concesionario deberá presentar una boleta de garantía bancaria o vale vista, a nombre de la I. Municipalidad de Quintero, por un monto equivalente al 5% del valor de la concesión, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión, cuyo vencimiento deberá ser igual o superior al 30 de abril de 2014.

4.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley N° 19.886 y artículo 50 de su reglamento.

5.- **PROCEDASE**, a la elaboración de los contratos administrativos correspondientes por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica.-

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO BARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Jurídico
- 5.- Dirección de Control
- 6.- Administración y Finanzas
- 7.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- 8.- SECPLA (2)

MCP/YGS/LAO/BLA/vpv.-

(Mis Documentos 2013 DECRETOS N°58 -2013 AUTORICESE TRATO DIRECTOa ESTACIONAMIENTOS)